

la Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 515, que dispone que los Síndicos en Comisión nombrados por el Poder Ejecutivo, ipso facto queden bajo la dirección y control de los Ayuntamientos.

(G. O. No. 7789, del 5 de enero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 515

VISTA la Ley de Organización Municipal, No. 3455 del 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 49 76 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Los Síndicos en Comisión nombrados por el Poder Ejecutivo quedan, ipso facto, bajo la dirección y control de los Ayuntamientos.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de enero del mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 516, que declara duelo oficial con motivo del fallecimiento del Excelentísimo señor Coronel José Antonio Remón, Presidente de la República de Panamá.

(G. O. No. 7791, del 12 de enero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 516

CONSIDERANDO: Que ha fallecido en el día de ayer el